

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13824** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 155/2013 Secc C5.

Fecha del auto de declaración: 20/03/2013.

Clase de concurso: Voluntario-Persona Física

Entidad concursada: Rafael José Fuentes con domicilio en Pge. de les Palmeres, 24, Bjs 2.º, Barcelona (Barcelona) con Cif n.º 37721569-M.

Administradores concursales:

Pentalegis, Abogados y Economistas, S.L.P., representada por el señor Pedro Juan Vilella Xampeny, economista, en calidad de administrador solidario.

-Dirección postal: Rbla. Catalunya, número 105, 1.º, 2.ª de Barcelona.

-Dirección electrónica: [pvillella@pentalegis.com](mailto:pvillella@pentalegis.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017403-1